

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION NO 023/93 Salta, 19 de febrero de 1.993 Expediente NO: 12.045/92

VISTO:

haberes licencia extraordinaria sin goce de La concedida a la Dra. Ivonne RETAMOSO DE INIGUEZ, mediante Resolución № 268/92; v

CONSIDERANDO:

Que la Dra. RETAMOSO de INIGUEZ se reintegró a sus funciones el día 04 de Enero de 1.993;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. Ivonne RETAMOSO de IÑIGUEZ, D.N.I № 14.489.451, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de esta Facultad, y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 04 de Enero de 1.993.

ARTICULO 20: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos .-

img.

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZETTUNE SECRETARIA